



GRUPO VENTA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Av Rubén Darío 1533 Piso 7, Providencia 3a. Secc.
CP 44630, Guadalajara, Jalisco, México.
T. (33) 38 75 01 65 www.gvi.com.mx



NAGOR

Un mundo de posibilidades
en la palma de tu mano

99.99%
100%

FOLIO INTERNO FAE 492536

FOLIO FISCAL

EMISOR: GRUPO VENTA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC EMISOR: GVI901015GC7
REFERENCIA: GR-104011028 VENDEDOR Laura Chavira
EXPEDIDO EN: 44630, Chihuahua, CHI FECHA Y HORA DE 20/06/2019 14:07:04
REGIMEN FISCAL: 601 Regimen General de Ley Personas Morales
RECEPTOR: GRUPO DE RECUPERACION TOTAL RETO DE CHIHUAHUA A.C
DIR: PASEO DEL BOSQUE 2113, LOS SICOMOROS, C.P. 31205 CHIHUAHUA CHI MX
RFC RECEPTOR GRT980807PE9
EFECTO DEL COMPROBANTE: Ingreso USO DEL CFDI: G01 METODO DE PAGO: PPD FORMA DE PAGO 99

T.C.: 19.18

CAN	U. Med	ID	DESCRIPCION	P ORIGINAL	%Desc	P UNITARIO	IVA	IVA Monto	IMPORTE
1		Anticipo 84111506	Anticipo	99,568.96	0.00	99,568.96	IVAV16 002	15,931.03	99,568.96

IMPORTE CON LETRA: CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.

ANTICIPO: 0.00

REFERENCIAS BANCARIAS:

- En caso de realizar pagos en BANCOMER Pesos M.N. indicar en caja que es a través de pagos de servicios CIE con el convenio 1312421 más su referencia: GR1040110284

- En caso de realizar pagos en SANTANDER Pesos M.N. indicar en caja que es con el convenio 6033 más su referencia: GR1040110284

- BANCOMER USD No. Cuenta 0446733492

SUB-TOTAL 0%:

SUB-TOTAL 16%: 99,568.96

IVA: 15,931.03

TOTAL: 115,499.99

AMPARA IMPORTE DE 70 PZAS PROTESIS MIA COMO RESPALDO PARA GESTION DE APOYO

Pedido(s):

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



Por el presente pagaré reconozco deber y me obligo a pagar incondicionalmente en la ciudad de Guadalajara, Jal. y/o en la ciudad de México, DF y/o en la ciudad de Monterrey, NL o en cualquier otra que se me requiera de pago a la orden de la empresa GRUPO VENTA INTERNACIONAL, SA DE CV, la cantidad de (), el día _____, valor recibido en producto y/o instrumental, a mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y demás correlativos, por no ser pagaré domiciliado. De no verificarse el pago de la cantidad que ampara este documento el día de su vencimiento, abonará el rédito _____ de por ciento mensual por todo el tiempo que esté insoluto, sin perjuicio al cobro, más los gastos que por ello se originen.

de _____ de 20__

Nombre
Domicilio
Ciudad

Firma _____



<http://www.facebook.com/pages/GVI-Grupo-Venta-Internacional/133908056645393?ref=ts>



<https://twitter.com/GrupoVentaIntl>



Página 1 de 1